

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: MADRID, Por un mes, Por tres meses.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Gobierno. Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE BIVOLLE.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRAJANERO, Por un mes, Por tres meses, Por seis meses.

GACETA DE MADRID.

SUSCRIPCION PARA SOCORRO DE LAS NECESIDADES PRODUCIDAS POR EL COLERA EN GRANADA.

Continúa la lista de los señores suscritores.

Table with 3 columns: NOMBRES, CANTIDADES, Rs. Mrs.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En atención al mal estado de salud del Teniente General D. José Cortines y Espinosa, Ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, vengo en declarar en situación de cuartel en Madrid, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho destino.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Para la plaza de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que resulta vacante por pasar á la situación de cuartel el Teniente General D. José Cortines y Espinosa, vengo en nombrar al Mariscal de Campo Don Bernardo Echaluze, Capitan General que era de las Islas Baleares.

Dado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Capitan General de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Narciso de Ametller, en reemplazo del de igual clase D. Bernardo Echaluze, que pasa al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: El art. 16 de la ley general de ferro-carriles determina los documentos que debe presentar el Gobierno á las Cortes con los proyectos de ley de concesion. De estos documentos, el Gobierno puede, segun el art. 45 de la misma ley, autorizar á los particulares para formar los cinco primeros que constituyen el proyecto, presupuestos y tarifa del camino de hierro cuya concesion quieran solicitar. Con objeto de evitar, cuando estos documentos se presenten para su examen, las pérdidas de tiempo que pueden provenir de la necesidad de reformarlos, ó de variar su disposicion de modo que permitan apreciar debidamente la exactitud de los datos en que se funden y las demas circunstancias que interesa conocer, ha dispuesto S. M. la Reina (Q. D. G.) que se nombre una comision que á la brevedad posible:

redacte los formularios á que deberán ajustarse los documentos. Esta comision se compondrá del Ingeniero Jefe de segunda clase Don Pedro Celestino Espinosa, profesor de la Escuela especial de Caminos; del de igual clase D. José Morer, destinado en el Canal de Isabel II, y del Ingeniero primero D. José Echeagaray, profesor de la misma Escuela. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1855. — Alonso Martinez. — Sr. Director general de Obras Públicas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria: — Negociado 3.º

El Gobernador de esta provincia, con fecha de hoy, ha dirigido á este Ministerio la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Los dias 17, 18 y 19 del actual, aniversario de las gloriosas jornadas de Julio, han pasado sin haber ocurrido ninguna novedad. Parecerá ciertamente increíble á cualquiera que no hubiese presenciado el orden que ha reinado, que permaneciendo los tres citados dias y noches casi toda la poblacion de Madrid en las calles no haya habido ni el mas insignificante desorden ni insulto, y lo que es mas todavía, que ni siquiera se han verificado las detenciones de personas que ordinariamente ocurren por excesos y faltas comunes que suelen cometerse.

El pueblo del 2 de Mayo de 1808, del 7 de Julio de 1822 y del 17, 18 y 19 de Julio de 1854 acaba de demostrar á la faz del mundo que es digno, no solamente de la libertad conquistada á costa de raudales de sangre y dolorosos sacrificios, sino que tambien ha adelantado en la via de la civilizacion y del progreso tanto como puede haber adelantado el primer pueblo de Europa.

La gran leccion de disciplina y orden que tambien ha ofrecido en estos dias la benemérita Milicia Nacional es un ejemplo de admirable patriotismo. Ella ha prestado con decision y entusiasmo, como en todas ocasiones, los servicios que se la han encomendado, y ha dado á conocer cuánto deben esperar la libertad y la patria de esta gloriosa institucion, que es el baluarte, en union con el ejército, donde se estrellarán los maquinavélicos y criminales intentos de los que pretenden arrancar al pueblo español sus sacrosantos derechos. Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes.

En vista de la anterior comunicacion se ha dirigido al Gobernador de esta provincia la Real orden siguiente:

«S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha enterado con la mayor satisfaccion de la comunicacion de V. E. fecha de hoy, manifestando á este Ministerio la nueva prueba de cordura y sensatez que ha dado el pueblo madrileño en los dias 17, 18 y 19 del actual, aniversario de las gloriosas jornadas de Julio; de la cooperacion que para la conservacion del orden público encuentra siempre V. E. en las demas Autoridades, en la benemérita Milicia Nacional y en la fuerza del ejército permanente; y ha ordenado que en su Real nombre se den á V. E. las gracias por el celo que ha demostrado para que no se altere la tranquilidad, y que V. E. transmita este testimonio de su Real aprecio á las demas Autoridades, á la benemérita Milicia Nacional y á la fuerza del ejército permanente.

De Real orden lo comunico á V. E. para su satisfaccion y á los demas interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1855. — Huelves. — Sr. Gobernador de esta provincia.»

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno de S. M. ha recibido oficialmente el anuncio que sigue acerca de un nuevo bloqueo en la costa de Finlandia:

«Foreign-Office 29 de Junio de 1855.—Por la presente se notifica que el muy honorable Conde de Clarendon, Principal Secretario del Estado para los Negocios Extranjeros, ha recibido de los Lores comisionados del Almirantazgo una comunicacion oficial de los Contra-Almirantes Penard y Dundas, Comandantes en Jefe de las fuerzas navales aliadas en el Báltico, que obrando en nombre y por parte de S. M. y de su aliado el Emperador de los franceses, anunciando que desde el 15 de Junio del presente año todos los puertos rusos, radas, abras y calas en la costa de Finlandia desde Nistad en la latitud 60°.46' N., longitud 21°.20' E. de Greenwich, hasta Hangó Head, latitud 59°.46' N., longitud 22°.35' E. de Greenwich, incluyendo en particular el puerto de Abo, y asimismo todas las islas é isletas delante de la citada costa, y todos los canales y pasajes que entre las citadas islas conducen hácia la expresada costa, es decir, mas especialmente los canales que se dirigen por y á lo largo de las islas entre Nistad, ya mencionado, y la isla de Landto en latitud 60°.23' N., longitud 20°.47' E. de Greenwich y los varios canales, conduciendo respectivamente entre y hácia el Este de las islas de Landto, Enklinge, Kumblinge, Seglinge y las rocas de Kokar en latitud 59°.52' N., longitud 21°.0' de Greenwich, y

desde allí todos los canales que conducen á la costa de Finlandia entre las rocas de Kokar y el faro de Outo, y entre Outo y Hangó Head ya citado, han sido declarados en estado de extracto bloqueo por una fuerza conveniente de las flotas aliadas; y por la presente se notifica que se adoptarán y ejecutarán, con respecto á todos los buques que pudieran intentar á violar el citado bloqueo, todas las medidas autorizadas por el derecho de gentes y los respectivos tratados entre S. M. y las diferentes Potencias neutrales.

EXPOSICIONES DIRIGIDAS AL EXCMO. SR. DUQUE DE LA VICTORIA.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: Los Milicianos Nacionales del tercer batallon de cazadores de la provincia de Tarragona, representados por los Jefe que suscriben, tienen el alto honor de dirigirse á V. E. ofreciéndose del modo mas franco y decidido á sostener el orden y respeto á las leyes, secundando las elevadas y patrióticas intenciones de V. E.

Excmo. Sr.: Los enemigos del orden público lo son tambien de la libertad y del pueblo; y cuando algunos bajo diversos pretextos trabajan por allanar, atacan directamente al pueblo y su libertad. La Milicia Nacional de los pueblos de la montaña del campo de Tarragona que forman el tercer batallon antedicho, noticiosa de que en la actualidad han pasado la frontera algunas partidas de ladrones, y al suceso convida con algunos de ellos acudidos en Barcelona y otras poblaciones de aquella provincia, ofrecen á V. E. su leal y decidida cooperacion para combatir y hacer guerra sin tregua ni descanso á los enemigos de la libertad.

Dignese V. E. aceptar las patrióticas inspiraciones de unos liberales que, acostumbrados mil y mil veces á batirse con las huestes castradas durante la fratricida guerra pasada, sabrán en el presente morir en defensa de la libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Viñols 10 de Julio de 1855.—El primer Comandante, Juan Cabre.—El segundo Comandante, José Folch.—Montibrió. El Capitan de la primera compania, Pedro Daluisa.—Montroig. El Capitan de la segunda Juan Martí.—Vilanova de Escornal. El Capitan de la tercera, Estroñ.—Primer Teniente, Miguel Vidella.—Viñols. El Capitan de la cuarta, José Antonio Cabre.—Alepjar. El Capitan de la quinta, Juan Monguillat.—Rudonis. El Capitan de la sexta, Ramon Maró.—Riudecañes. El Capitan de la sétima, Pedro Serrat.—Dusayguas. El Capitan de la octava, Antonio Marco.—José Aragonés, Teniente.—José Aragonés.—Por los demas Jefe é individuos del batallon, Juan Cabre.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Cuando la libertad, el Trono de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II, el Gobierno presidido por V. E. y el orden público se ven tan frecuentemente amenazados por los deseos obstinados de libertinos y traidores que se suceden disturbios como los que han hecho nacer en la capital y algunos pueblos de nuestra industria Cataluña, hombres mal aconsejados é inducidos por los enemigos de nuestra libertad, tiene un gran deber que cumplir la fuerza ciudadana.

Si, Excmo. Sr., la Milicia Nacional, baluarte impene-trable de defensa de la libertad y del orden público, Gobierno presidido por V. E., ha dado en todos tiempos pruebas inequívocas de su entusiasmo, valor y arrojo, y en los presentes y criticos momentos por los que estamos atravesando, no serán menos importantes las bayonetas de la benemérita institucion para sofocar la rebelion del sea que asome la cabeza, y mayormente cuando tiene depositada una confianza sin límites en la persona de V. E., como padre de la patria, símbolo de la libertad y modelo el mas perfecto de cuantas virtudes adornan al mas eminente de los liberales.

Los que suscriben, Excmo. Sr., aunque no forman mas que una compania del batallon de cazadores de la Milicia Nacional de la provincia de Tarragona, se atreven á dirigirse su voz con el mas profundo respeto y con sencillez lenguaje; pero con la honra de suscribir á V. E. en defensa de la libertad y del orden público.

Disponed, Ilmo. Duque, por el sosten de tan sagrados objetos de esta insignificante parte de Milicianos en comparacion del medio millon de españoles armados en defensa de la libertad, y por este medio dejará V. E. satisfecho su noble ambicion, grabando un sello de honor en la vida y rogar al Todopoderoso guarde dilatados años la vida de V. E. para la felicidad de nuestra trabajada patria.

Vilatorrada 9 de Julio de 1855.—El Mayor, José Antonio Ferrer.—El Capitan, Pedro Rabada.—Los Tenientes, Pera Solé, José Solé y Carbó.—Subtenientes, Pedro Saumell, Francisco de Asis Figuerola.—El sargento primero, Francisco Saumell.—Idem segundos, José Rabada, Pablo Andreu, Pablo Gavaldá, Juan Figuerola.—Por la clase de cabos primeros, Juan Sentis, José Ricart, P. Casabona, Lorenzo Murillo.—Por la de segundos, Juan Gavaldá, Lorenzo Belman, Juan Miguel, Juan Gavaldá.—Por la de individuos, Francisco Gavaldá, Juan Gavaldá, Vicente Serramallera, Antonio Rabada.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Los Comandantes, Oficiales y demas individuos del batallon de Milicia Nacional de la villa de Tarragona, cabeza de partido en la provincia de Tarragona, en union del Juez de primera instancia del mismo, en vista de las actuales criticas circunstancias no pueden ménos de dirigirse su voz, hija de los mas honrados y patrióticos sentimientos, al héroe, al inmortal, al invicto Duque de la Victoria, suplicándole con lágrimas de sangre que reciba en su seno á los hijos de la patria que se ven privados de su libertad, y que se les permita volver á su patria.

Los que suscriben, Excmo. Sr., despues de ofrecerles las vidas, estan prontos á no descansar ni un solo momento hasta conseguir el total exterminio de los traidores que vil y traidoramente intentan enarbolar la bandera del ominoso despotismo, en cambio pues solo piden de V. E. no deje al timon de la nave del Estado que para la gloria y libertad de las Españas le confiaron los buenos liberales.

Sease V. E. recibir las ofertas mas sinceras de adhesion y respeto que le tributan los infrascriptos, que sabrán morir si fuere necesario, al lado de V. E. para defender la libertad española.

Madrid 6 de Julio de 1855.—Excmo. Sr.—El primer Comandante, Salvador Ramon.—El segundo Comandante, Jaime Calte.—Abanderado, Francisco Fortuni.—Sargento primero, Juan Ramon.—El cabo de cazadores, Angel Cullu.—El físico, Esteban Andreu.—El jefe de primera instancia, Ramon de Boladeres.—Por la clase de Capitanes, Isidro Bassa.—Por la de segundos, Juan Salvador Rabada.—Por la de segundos Tenientes, Pablo Carbonell.—Por la de primeros Subtenientes, José Socios.—Por la de segundos Subtenientes, Juan Vidal y Vidal.—Por la de sargentos, Bernardo Calvo y Serra.—Por la de cabos, Isidro Tomas, Juan Mario, José Fons y Boada.—Por la de individuos, Isidro Fontana, Juan Homeu, Francisco Totans, Pio Solé, Andres Mafio, José Roumeu, Juan Pochas, Andres Soler, Juan Serra.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Province, Invasidos, Muertos, Curados. Lists provinces like Madrid, Aranjuez, Villavieja, Carabancha, Torrejon de Ardoz, Chinchon, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Villaverde, Parla.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 20 de Julio de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y DE BENEFICENCIA DE MADRID.

Como el no darse parte por algunos de los señores facultativos de los casos coléricos en que intervienen, dimana acaso de la falta de personas con quien remitirlos á los Excmos. Sres. Gobernador de la provincia y Presidente de estas Juntas, se previene para su conocimiento que los Guardias urbanos distribuidos por la poblacion están encargados y tienen la obligacion de admitir y correr de unos en otros hasta llegar á su destino los partes que les entreguen. Con este motivo se les manifiesta la conveniencia de que comuniquen, así las invasiones, como el término próspero ó adverso que tenga la enfermedad. Madrid 20 de Julio de 1855.—J. Carrera.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Penetrados de la mas profunda gratitud por este nuevo rasgo de la piedad y munificencia de S. M. la Reina, publican el Sr. Gobernador y vocales de la Junta provincial de Beneficencia, la siguiente

Distribucion hecha por el Sr. Gobernador de la provincia, Presidente de esta Junta, de las piezas de ropa fina y ordinaria que por hallarse inútiles para el servicio de las Reales mesas, se ha dignado S. M. la Reina destinar á los establecimientos de beneficencia de esta corte.

Table with 2 columns: AL HOSPITAL GENERAL, Ropa fina, Servilletas, Mantelillos, Sabanillas, Delantales, Paños.

Á LA INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ.

Table with 2 columns: Ropa fina, Mantelillos medianos, Mantelillos, Servilletas grandes, Delantales, Paños.

AL HOSPICIO Y COLEGIO DE DESAMPARADOS.

Table with 2 columns: Ropa fina, Servilletas, Mantelillos, Sabanillas, Delantales, Paños.

Á LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA GENERAL.

Table with 2 columns: Ropa fina, Mantelillos medianos, Mantelillos, Servilletas, Delantales, Paños.

Table with 2 columns: Manteles, Servilletas, Sabanillas, Delantales, Paños, Total.

Madrid 20 de Julio de 1855.—Luis Sagasti.

DESPACHOS TELEGRAFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

De los recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del 20 de Julio, resulta que segun reinando la mas completa tranquilidad en las provincias Vascongadas, Navarra, Ciudad-Real, Valladolid, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Burgos, Valencia y Zaragoza.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris jueves 19 de Julio á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.—Segun el Monitor de este dia, los rusos intentaron en la noche del 15 destruir, ó por lo ménos alejar de la plaza los trabajos de los sitiadores, y tres veces fueron rechazados con pérdida. Nuevos ataques emprendidos el dia 18 contra el Careneje, fueron tambien vigorosamente repulsa.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris viernes 20 de Julio á las cinco y cuarenta minutos de la tarde.—Una pequeña salida contra Ataqueur Inkerman ha sido rechazada.

Londres 20.—El Ministerio ha alcanzado un triunfo completo.—La proposicion de Mr. Roebuck ha sido votada: de 471 votantes, 182 le han apoyado y 289 rechazado.

Paris 20 de Julio de 1855 á las cinco y cincuenta minutos de la tarde.—El Comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Bolsa de hoy. Fondos franceses.—3 por 100, 60-80. Idem 4 1/2 por 100, 92-75. Idem españoles.—3 por 100 interior, 31. Idem exterior, 36. Idem diferido, 48 1/2. Consolidados, 90 1/2 á 91.

2.ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El martes próximo 24 del actual, á las doce en punto de su mañana, se celebrará en esta Direccion general suabasta pública para la explotacion del servicio de conducción de agua desde los alfileres de las minas de Almadén á los de Alarazadas de Sevilla, que se produzca desde 1.º de Noviembre próximo hasta fin de Octubre de 1857, con sujecion al pliego de condiciones que se halla inserto en la Gaceta oficial del dia 7 de Junio último, núm. 857.

Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la expresada subasta. Madrid 20 de Julio de 1855.—Domingo Pinilla.

DIRECCION DE LA HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVIGANTES.

El Almirantazgo de Inglaterra, ha comunicado á esta Direccion la siguiente noticia, publicada por la comision del almirante marítimo de las costas de los Estados Unidos.

«Nueva Jersey.—Luz en la playa llamada de Tucker, puerto de Little Egg.

Desde el 31 de Mayo de este año, la luz fija roja, que se enciende en el expresado punto, quedará reemplazada por un aparato de cuarto orden del sistema de Fresnel, de luz fija blanca, variada por destellos blancos y rojos cada minuto.

El foco luminoso está elevado 54 1/2 pies castellanos sobre el nivel del mar, iluminando el horizonte en todas direcciones y las inmediaciones del mencionado puerto, pudiéndose avistar en el estado ordinario de la atmósfera á 12 millas, hallándose el observador á 16 1/2 pies de altura sobre el mismo citado nivel.

La torre es de color rojo, siendo su situacion aproximada la siguiente: Latitud. 39°.30'.17" N. Longitud. 74°.16'.43" O. de Greenwich. (68. 4.32 O. del Observatorio de Marina de San Fernando.)

Lo que se publica para los fines consiguientes. Madrid 19 de Julio de 1855.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Cantidad entregada en la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional con destino á los heridos de Julio.

El Alcalde del teatro de la Cruz, por mitad, del producto líquido de dos funciones dadas en el mismo en los dias 17 y 18 del corriente. 2,889.17 Madrid 20 de Julio de 1855.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, P. I. del S. S. C. Garcia.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa ha dispuesto se anuncie nuevamente al público hallarse vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales, para que los aspirantes al referido cargo puedan dirigirse á la Secretaria de dicha Excmo. Corporacion, sita en el piso principal de las Casas Consistoriales, donde se les enterará de las condiciones últimamente acordadas por S. E. para optar al desempeño de la mencionada plaza, y presentar las correspondientes solicitudes hasta el dia 31 del corriente.

Madrid 16 de Julio de 1855.—P. I. D. Secretario, el Oficial mayor, Camilo Garcia.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa ha acordado se saque á licitacion pública el arriendo del arbitrio del barrio de las plazuelas, sus avenidas y calles,



Ministerio de Negocios Extranjeros 12 de Junio de 1855.—Milor: Retirándose al despacho de V. S. del 5 del corriente, en el que decía que el Conde Buol ha declarado que no era su objeto hacer en manera alguna una proposición a los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, para que se acordara un tratado de amistad y de comercio, que habiendo sido sometidas formalmente estas proposiciones a los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, estos Gobiernos, si hubiesen suscritos a ellas, se habrían visto obligados a observarlas, y a no buscar otras ni mejores condiciones; y entonces, llevándose el Austria a la conferencia, hubiera tenido derecho para exigir que se le hiciera en nombre de los Gobiernos de Inglaterra y de Francia.

Añadió que aun cuando el Conde Buol puede considerar que el nombramiento de Cónsules estaba suficientemente indicado en el art. 2.º de su proyecto, sin embargo la Inglaterra y la Francia no podían consentir en delegar a los Plenipotenciarios rusos y turcos el tratamiento de una cuestión tan importante como la del nombramiento de Cónsules en los puertos rusos para velar por la ejecución del tratado.

En fin, en lo que toca a la ejecución de las obligaciones contraídas por Austria, en los términos del tratado de 2 de Diciembre, que el Conde Buol ha calificado de asunto más inmediatamente ligado en el ultimatum que el Austria se había propuesto dirigir al Gobierno ruso, y que llevaría tras sí la cuestión de declaración inmediata de la guerra, finalmente se retiró el Austria, y se esforzó sobre todo en hacer irritante sobre una cuestión que parecía irrevocablemente resuelta hace tiempo por el Austria.

Me limitaré por lo tanto a hacer observar que la Inglaterra se ha comprometido a concertar las medidas con la Inglaterra y la Francia para dar efecto al tratado de 2 de Diciembre, si no se había hecho la paz bajo ciertas bases en una época determinada. Esta época ha llegado, y las bases han sido rechazadas por la Rusia. Pero el proyecto del Austria no habría hecho que las bases hubieran tenido efecto, y no hubiera puesto término a la preponderancia de la Rusia en el mar Negro. La Inglaterra y la Francia, por consiguiente, se han visto obligadas a no adherirse a una proposición que, aunque se la quisiere llamar un ultimatum, no podía decirse que llevaba tras sí una declaración inmediata de la guerra, en atención a que la Rusia hubiera aceptado voluntariamente esta proposición.

Soy &c.—CLARENDON.

Ministerio de Negocios Extranjeros 13 de Junio de 1855.—Milor: El Conde Clarendon me ha leído ayer un despacho del Conde Buol, en el que declara que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia no podían consentir en delegar a los Plenipotenciarios rusos y turcos el tratamiento de una cuestión tan importante como la del nombramiento de Cónsules en los puertos rusos para velar por la ejecución del tratado.

En consecuencia de esto será que el Imperio otomano quedará arruinado, y que se perderá de vista el primitivo objeto de la guerra. El Conde Buol tiene que en medio de estas nuevas trabas desaparecer el objeto político de la guerra. Seguramente no hará nada el Austria para apresurar un resultado tan deplorable; por el contrario, el Gabinete austriaco está decidido a mantener las íntimas relaciones con sus aliados, y el Conde Buol espera encontrar idénticas intenciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

Ministerio de Negocios Extranjeros 2 de Junio de 1855.—Milor: Os transmito la copia de un despacho del Conde Buol al Conde Clarendon, que me ha entregado este. He dicho al Ministro austriaco que después de haber leído con atención este documento, sentía que proposiciones a las que no podía suscribir el Gobierno de la Reina hubieran sido renovadas por el Gobierno austriaco; pero que el Conde Buol no podía dudar de la sinceridad de nuestro pesar en cuanto a las infelices pruebas que ha dado el Gobierno de la Reina en cuanto a la cooperación del Austria en una causa que le interesa más directamente que a las Potencias occidentales, y en la que no podía pensar el Gobierno de la Reina que le fuera retirado su apoyo. He dicho al Conde Clarendon mi despacho de 29 de Mayo a V. S., he dicho que quería evitar toda discusión irritante, la que según el texto de los despachos del Conde Buol me parecía deber ser inútil; pero que había en estos despachos algunas declaraciones al Conde Clarendon y a Mr. de Hutner, sobre las que me tomaré la libertad de hacer algunas observaciones.

En el despacho a Mr. de Hutner, el Conde de Buol dice que el Austria presta su apoyo progresivo de mucho peso y de valor a la Turquía, estipulando que, por cada nuevo buque que pueda construir la Rusia, los aliados tendrán permiso para hacer una adición proporcional a sus estaciones navales en el mar Negro, y que en el caso en que la Puerta se creyera amenazada, podría recurrir en su auxilio a las escuadras aliadas.

Con este motivo me he tomado la libertad de hacer observar que parecía perderse de vista el verdadero objeto de la tercera base, y que, lejos de hacer caer la preponderancia de la Rusia, esta proposición iría encaminada a establecer una concurrencia por la preponderancia entre los aliados y la Rusia. Sembrado estado de cosas no sería la paz; sería una guerra, y el Austria se vería obligado a tomar parte constante de inquietud para la Europa. La Puerta, he dicho, no pide a ningún poder el permiso de llamar a los aliados en su auxilio en caso de peligro. El Sultán podrá hacerlo siempre que quiera; y si se adoptase la proposición del Austria, si no se hubiese limitado la escuadra rusa, esta escuadra sería una amenaza constante para la Turquía, y el Sultán estaría constantemente obligado a auxiliarla. En caso de inminente peligro, podrían las escuadras aliadas llegar demasiado tarde para salvar a la Turquía. Aun cuando se viese la inminencia del peligro, no siempre se podrían enviar las fuerzas navales de Inglaterra o de Francia al mar Negro para rechazar la agresión rusa, y siempre tendría la Europa algo que temer, y la Inglaterra y la Francia tendrían que prepararse para renovar las hostilidades.

El Conde Buol dice, en el mismo despacho, que los esfuerzos comunes de los aliados deberán ir encaminados a limitar el poder político de la Rusia, de suerte que se haga, si no imposible, al menos muy difícil abusar de sus recursos materiales; pero que no sería sino uno de los medios de conseguir este objeto la casación del poder de la Rusia en el mar Negro, puesto que la disminución, aun la destrucción de esta escuadra no sería suficiente para privar a la Rusia de las ventajas que su posición geográfica le da sobre la Turquía.

Digo que participaba enteramente de la opinión del Conde Buol sobre lo de desear que era el que se limitase el poder político de la Rusia; pero en vez de presentar un nuevo proyecto, me permito decir que el Austria ha rechazado la intención a la cuestión en litigio, a saber: como se había de llevar a efecto la tercera base y poner un término a la preponderancia de la Rusia en el mar Negro, y hasta ahora no se había descubierto un medio tan sencillo ni tan eficaz como una limitación de las fuerzas navales de la Rusia en el mar Negro capaz de hacer que estas fuerzas fuesen compatibles con la seguridad de la Turquía.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

El Conde Buol expresa en su despacho al Conde Clarendon la firme convicción de que la proposición del Austria para llevar a cabo la tercera base sería completa, eficaz y conforme con los intereses de la Europa. S. E. añade que su negativa por las Potencias occidentales no permite al Austria echar exclusivamente sobre la Rusia la responsabilidad del mal éxito de las negociaciones.

Ha sido día solemne que la ciudad recuerda el grande acontecimiento de las jornadas de Julio, de aquellos gloriosos hechos por los que la nación entera hizo resplandecer su libertad perdida, y en el que se alzaron a las pocas horas de realizarse vuestros hermanos de Madrid, hemos creído de nuestro deber dirigiros la palabra.

Recordamos ante todo un tributo de religioso respeto a las víctimas de la revolución de Julio. Ciudadanos que el Eterno os honra y gloria de su inmortalidad! «Nacionales, toledanos, españoles todos! Nuestro porvenir está trazado por la mano de Dios!...»

Después de once años de fustigamientos, de oprobio, de degradación, de robos, saqueos y extorsiones con que un poder bastardo os tratara, valedmeos para levantarnos para anatematizar el crimen... Quedo severamente castigado, y hay hechos que no dejan duda sobre el castigo que imprimen a su nacionalidad... La revolución de Julio ha sido para los españoles el bautismo de su regeneración política... Las libertades públicas, civilizadoras de los derechos del hombre, y vuestra dignidad nacional, no os sería ya vilmente arrebatadas. Santas como el principio mismo de donde emanan, que es el principio de la razón, constituirán vuestra bandera, y con ella marcharéis a donde quiera que los enemigos del orden os desafiaren a su formidable se precipiten... Con cordura, con sensatez, con unión, en la marcha progresiva de la humanidad no podéis ser jamás vencidos.

Agrupados en derredor del Trono constitucional de Isabel II; no os desviéis del invicto Duque de la Victoria ni de los otros varones ilustres que representan la situación creada por el alzamiento de Julio, y seguro será el triunfo de nuestras salvadoras y venturosas instituciones... «Toledanos! Viva la libertad civilizada! Viva la dignidad nacional! Viva el pueblo heróico español!...»

Toledo 18 de Julio de 1855.—El Gobernador de la provincia, Mateo Navarro Zamorano.—El Alcalde primero constitucional, Manuel Ruiz de Quevedo.—El Alcalde segundo, Eugenio Fermín.—Regidores, Francisco Aguilera y Gómez y José G. Elegido.—José Brings y Lama.—Felipe Ortiz y Urzúa.—Agustín Sagovia.—Ramon Gomez.—Pedro de la Cava.—Gonzalo Ruedas.—Damaso García Caldeja.—Pedro de la Cava.—Manuel Muro de la Oñilla.—Procurador síndico, Leon González.—José Antonio Hernandez, Secretario.

VITORIA 17 de Julio.—Reina una tranquilidad envidiable en esta provincia. El cólera-morbo sigue estacionario en los puntos de que ya tengo dado conocimiento, pero sin causar gran número de víctimas. Algunos casos han vuelto a ocurrir en Elciego. Tales son las peripecias de esta enfermedad, que siempre hay algo nuevo que decir. Hoy han entrado y descansan en esta ciudad dos lucidos escuadrones del regimiento de Lusitania, que proceden de Navarra pasan al distrito de Burgos. (Idem.)

ZAMORA 18 de Julio.—Ha ocurrido en esta capital un incidente de aquellos que parece estar a la orden del día. Este Sr. Obispo mandó imprimir una hoja volante, llamada circular, dirigida a los curas y a todas las demás personas que tuvieran que intervenir en los asuntos de devoción a la Hacienda de los bienes llamados eclesiásticos. La hoja o circular se hallaba redactada en términos, que la Autoridad responsable de sostener el orden público y el respeto a las leyes no podría dejar correr sin grave daño de estos mismos objetos.

Apercibido que fue del hecho el Gobernador interino de esta provincia, mandó por el pronto suspender la publicación del impreso para proceder después a lo que hubiera lugar. Como los ejemplares hubieron ya pasado a manos del Sr. Obispo, y éste se negaba a entregarlos, mediaron contestaciones oficiales muy serias entre el Gobernador y el Sr. Obispo, hasta que llegó al extremo de tener que pasar una comisión compuesta del Alcalde de la capital y el Comisario de vigilancia a recoger los ejemplares, comisión que desempeñó su cometido sin oposición alguna y por lo cual quedó por ahora terminado este incidente. (Idem.)

EXTERIOR.

Nada nuevo hay de Crimea ni del Báltico. Casi todos los periódicos alemanes están contentes en asegurar que la Rusia envía considerables refuerzos a Crimea, tomados de la Galitzia y de la Besarabia. Ya lo hemos dicho; la reciente actitud del Austria, y ese empeño de la Alemania de permanecer neutral, no pueden menos de ser altamente favorable a las intenciones del Gabinete ruso. Antes tenía ocupadas considerables fuerzas, que permanecían en una completa inacción vigilando los movimientos del Austria, mientras pudo hacerla una sombra; ahora se encuentra libre de esta traba, y aprovecha la buena coyuntura que se le ofrece para sacar numerosas tropas de refresco y llenar con ellas los vacíos de sus ejércitos de Crimea.

El Moniteur del 16 publica la notificación relativa al bloqueo de los puertos rusos del mar Blanco. Nada notable hay de Alemania. En su lugar correspondiente publicamos un importantísimo documento del Gabinete de Viena, en que manifiesta clara y terminantemente cuáles son sus intenciones, su posición y sus miras con respecto a las Potencias occidentales.

Un despacho de Londres del 16 anuncia que aun no se ha dado sucesor a Lord John Russell. Este mismo despacho añade, refiriéndose al Morning-Advertiser, que el Duque de Cambridge debe marchar a Crimea como Jefe de la legión extranjera. El Morning-Post del 14 publica un notable artículo, en el que resume y comenta los documentos diplomáticos sobre las conferencias de Viena, cuya publicación hoy terminamos. El citado artículo está duro, y en él se hacen severos cargos a la conducta que el Austria ha observado en la cuestión a que se refiere. «La perseverante ambición de la Rusia, dice, y el egoísmo, fecundo en artificios, del Gabinete de Viena, han sido puestos completamente de manifiesto por Lord Clarendon.» En su juicio, los Plenipotenciarios ingles y frances fueron envueltos en la conferencia por la habilidad del Conde Buol, y con este motivo trata de establecer una diferencia muy marcada entre la Posición de Mr. Drouyn de Lhuys y Lord John Russell. Ambos admitieron el principio del contrapeso propuesto por el Austria, sin tener para ello instrucciones de sus Gobiernos; pero al desaprobar estos las miras personales de sus Plenipotenciarios, Lord John Russell no tuvo mas que ceder a la mayoría de sus compañeros, guardándose para sí sus opiniones, mientras que Mr. Drouyn de Lhuys, como Ministro de Negocios Extranjeros, debía dirigir circulares encaminadas a desaprobar el mismo principio que acababa de defender. Esto, como desde luego se comprenderá, es una defensa de Lord

estado de brillantez y completa uniformidad nada dejaban que desear, y S. E. ha quedado altamente satisfecho, y de lumbre ha dado inequívocas señales durante el desfile en columna de honor, verificado por el mismo. Las Autoridades civiles y militares. Excmo. Diputación y Ayuntamiento, como también la Oficialidad de la Milicia Nacional, pasaron a ofrecerle sus respetos, y han quedado sumamente complacidos de la finura y amabilidad con que fueron recibidos por tan bizarro Jefe.

Con este motivo, y con el de celebrar el primer aniversario de la revolución de Julio último y la bendición de la bandera de esta Milicia Nacional, cuyo solemne acto tendrá lugar mañana, se dispuso por la Diputación y Ayuntamiento algunos festejos de que otro día daré a V. conocimiento. (Idem.)

SEVILLA 17 de Julio.—Hoy se ha celebrado en esta ciudad con bastante solemnidad el aniversario de los sucesos que en el año pasado tuvieron lugar en la corte. Muy de mañana se veía en el campo de San Sebastián un sonoro cañón que en un altar, donde el aire libre se ha dicho por el Vicario castrense una misa rezada, y después se ha cantado una vigilia por el eterno descanso de los que murieron en la corte en las jornadas de Julio. Todas las tropas de la guarnición, los batallones y caballería de la Milicia, y la brigada de artillería del ejército, formaban un gran cuadro en el que estaba el altar, y a su frente el Ayuntamiento presidido por el Gobernador; el Capitán General a caballo de gran gala, el segundo Cabo, General Muñoz, mandando la fuerza; los empleados del Estado de todas clases y categorías, y un gentío extraordinario.

Dicha la misa, se entonó una solemne vigilia, haciendo la artillería con bastante pausa los disparos de ordenanza. Concluida la ceremonia religiosa, el Capitán General y segundo Cabo con sus Estados mayores, el Gobernador civil y el Ayuntamiento se situaron en punto conveniente para ver desfilar las tropas y Milicia Nacional, que lo hicieron lucidamente. El mayor orden se ha observado en esta conmemoración. (Idem.)

TOLEDO 19 de Julio.—El Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha solemnizado ayer de una manera digna y patriótica el primer aniversario del glorioso alzamiento nacional que se inauguró en la misma en la madrugada del día 18 de Julio de 1854, respondiendo al grito de revolución dado en Madrid en la noche anterior. A primera hora de la mañana la artillería del colegio de Infantería hizo las salvas de ordenanza, que se repitieron a las doce y a las tres del sol, y al mismo tiempo la banda y música de la Milicia Nacional recorrió las calles de la ciudad tocando diana. Poco después la Milicia asistió sin aparato alguno a la iglesia de San Pedro Mártir, donde se cantó una misa de requiem por el eterno descanso de las víctimas inmoladas hace un año en aras de la patria, y a las nueve de la mañana se reunieron en las casas consistoriales las Autoridades civiles y militares de la provincia.

La Diputación provincial, el Director de los estudios de blancos, el Jefe del colegio de Infantería, el Subinspector de la Milicia Nacional, el Coronel de la Guardia civil, los Jefes y Oficiales del Ejército y Milicia Nacional, con una comisión de los Cadetes, y todos los Nacionales francos de servicio, los retirados, el Juez de primera instancia y todas las corporaciones que en la capital existen, con una porción considerable de personas distinguidas, formándose así un cortejo de más de mil personas, que se han reunido en diferentes ocasiones, puesto que pasaron de 600 personas. Formada la procesion, que presidia el Ayuntamiento con las Autoridades, dando la escolta una compañía y la banda y música de la Milicia Nacional, y yendo a su vanguardia una seccion de caballería de la misma Milicia y los maceros de la municipalidad, se dirigió por la carrera del Corpus, colgada con el mayor gusto, a la iglesia de San Juan Bautista, surtida y decorada y adornada, y en ella se celebró una misa solemne y Te Deum en acción de gracias, pronunciando un discurso el presbítero Sr. D. Francisco Arredondo, dignidad de capellan mayor de Reyes nuevos en esta primada iglesia, y Capellan también de la benemérita Milicia Nacional, cuyo discurso, correcto, foel y bien meditado, viene a reducirse en sus principales puntos a demostrar que el cristianismo y la civilización surtieron y surten unidos a la libertad y a los derechos del hombre, y que los pueblos tienen el derecho de revelar contra los Gobiernos opresores, cuando estos no ceden al impulso de la opinión pública, y hacen agotar los medios pacíficos empleados para variar su marcha devastadora.

En apoyo de su doctrina, y para confundir a los que la combaten, citó el ejemplo de los macabeos y de la España de 1808. Concluida la ceremonia, la comitiva volvió a las Casas Consistoriales, en cuya galería baja el Alcalde primero Don Manuel Ruiz de Quevedo leyó con acento conmovido la alocucion adjunta, despidiendo acto continuo a los convidados, y repartiendo 400 panes a los pobres de la ciudad. La música de la Milicia Nacional tocó entranzados patrióticos. Por la tarde la Milicia Nacional de armas antracadas formó en la plaza de Ayuntamiento y se dirigió a la de Zocodover en columna de honor, saludando con entusiasmadas vivas a la libertad, a Isabel II constitucional, y al invicto caudillo Duque de la Victoria, refiriendo estas aclamaciones en la plaza donde vivió el inmortel Padilla, a cuya memoria se rindió por la fuerza ciudadana el debido homenaje de respeto y admiración.

Las oraciones hubo un repique general de campanas, y en el instante aparecieron vistosamente iluminados los edificios de la Casa Consistorial y cuartel de la Milicia de infantería, habiendo en el primero mas de 6,000 luces, y hallándose colocados en el centro de su galería alta, bajo un lujo de flores, los retratos de S. M. la Reina y del Duque de la Victoria, a que debió la patria la libertad de hoy en día. La Milicia Nacional. En la parte superior se leía la inscripción siguiente: «18 de Julio de 1854, y en las torres laterales «Dignidad Nacional» y «Libertad civilizada.» La galería baja presentaba siete óvalos con los nombres de Padilla, Bravo, Maldonado, Lanuza, Acuña, Ayala y Heredia, y en un targeton sobre la puerta principal que da frente a la plaza se leía asimismo: «Honor y gloria en su inmortalidad a los mártires de la patria.»

El cuartel de la Milicia ofrecía toda su fachada cubierta de ramaje verde, y a los lados de la puerta dos grandes matrones representando a la independencia y la libertad rompiendo sus cadenas, leyéndose en el pedestal las fechas de «Marzo de 1820» y «Setiembre de 1840», y en dos cuadros colocados encima las siguientes versos: «Contra opresora gente alzós España: Que sigiera su ejemplo os maravilla Esta noble ciudad que el Tajo baña, Siendo la ilustre cuna de Padilla.»

«Para ostentar tu luz esplendorosa Levanta alta tu purpúreo velo Sublime libertad, inmortal gloria Te creó la conciencia, hija del cielo.» En la parte superior aparecía también entre una corona de laurel la fecha de «17, 18 y 19 de Julio de 1854», y en un targeton por bajo de la cornisa, la inscripción siguiente, que es una sendilla y provechosa enseñanza de derecho constitucional: «La libertad es la ley, la libertad es la justicia, la libertad es el orden y es la moralidad. Sin estas condiciones no es posible ni duradera. La violencia la macha, la anarquía la ultraja, la injusticia la perverte y la moralidad la corrompe.»

«No lo olvidéis, ciudadanos: para ser libres es necesario ser justos. El deber y el derecho son sus bases cardinales. Mas elevadlos aun, y como conclusion del adorno, visé a la libertad defendida por un gentío y rodeada de trozos de guerra y atributos de las ciencias y las artes. La Milicia de caballería por su parte construyó imponentemente en la plaza de Zocodover un bonito canchales de ramaje, y colocó a sus lados dos tiendas de campaña, y alrededor cuatro parapetos con inscripciones a la libertad y a la Constitución, a la Reina consorte y al Duque de la Victoria, habiendo aparecido allí al amanecer en forma de campaneo. Por la noche tuvo en el mismo sitio un espléndido banquete, al que fueron convidadas las Autoridades y comisiones de la Milicia de infantería; y al concluir el Sr. Gobernador civil les dirigió su voz en sentidas palabras, tributándoles su gratitud y excitando su patriotismo para afianzar eternamente la libertad y el orden por medio de una unión indestructible entre todos los liberteros. El mismo Sr. Gobernador costó un abundante refresco, que fue servido después de la formación a todos los individuos de la Milicia Nacional.

En la plaza de Ayuntamiento y en el cuartel de la Milicia de infantería tocaron desde las nueve a las doce de la noche las músicas del colegio de infantería y de la misma Milicia escogidas piezas que se interrumpían con himnos patrióticos, lo cual humo un extraordinario gentío por las calles. La ciudad toda estuvo iluminada. Tales han sido las demostraciones de amor que ayer se ha saludado el primer aniversario del hecho mas grande de nuestra moderna historia política. El pueblo todo, y la Milicia Nacional muy especialmente, se han conducido con una cordura y sensatez dignas del mayor elogio arrugando un solemne menís a sus libertos detractores, y haciendo ver a los enemigos de la libertad cuánto adelantaron las ideas de progreso y progreso; y cómo imposible que reaparezcan los días de despotismo y demoralización dominación. (Idem.)

El pueblo de Avila, modelo de cordura y sensatez, ha dado expansión a sus sentimientos de lealtad con la sinceridad y buena fe que le caracterizan. Que tenga siempre presentes los paternales consejos que le dio digno Gobernador civil le dio en su alocucion, y contribuya con los demás de España a consolidar de una manera indestructible en esta generosa nación los principios liberales que han de labrar su felicidad. (Idem.)

BARCELONA 17 de Julio.—Ayer a las siete de la tarde salió un tren extraordinario para Badalona, conduciendo toda la tropa del regimiento de Jaen que llegó de Cádiz ayer mañana. Pasó a Badalona con dicha tropa el General Gobernador Segundo Cabo Sr. de Orozco, regresado a las ocho.

MATARO 17 de Julio.—Esta mañana ha sido pasado por las armas en esta ciudad el carabino Merino, que como saben Vds. se propuso a disparar un tiro contra uno de sus Jefes. Pudo decir a Vds. que ha estado en la capital muy tranquilo, y que ha ido a la muerte con resignación y hasta con serenidad. Formaban el cuadro la tropa y carabineros de los cuerpos de Barcelona y de Arenys de Mar y un piquete de caballería de Milicia. Al estar en el cuadro, Merino ha visto a un Capitán de su cuerpo y le ha pedido abrazar y cazadores de la Milicia Nacional, que le ha sido concedido por el Capitan, que se hallaba muy afectado.

Al ir a morir ha pedido perdon a todos, diciendo que no quería por asesino, ni por ladrón, ni por infiel a la Reina, sino por un arrebatado y acaloramiento. En seguida ha suplicado al Jefe de la fuerza que le permitiese ser fustigado en pie, lo que no ha podido concederse. Al arrojarle ha dado un vivá a la libertad, otro a los buenos liberales y otro a España.

Parece que este vivá era sobriño del regimiento Merino, y según me han contado, dijo, ayer estando en la capital que su abuelo había también muerto fusilado. A ser cierta esta circunstancia, es una extraña y terrible fatalidad la que pesa sobre esa familia de los Merinos. (Corona de Aragón.)

GERONA 16 de Julio.—Hoy han llegado varias cartas en las que se asegura que al amanecer de ayer se oían descargas y fuego granado por la parte de Besalu ó de Olot y Talafá. Me hago un deber en prevenir a V. que el Olot que se ha percibido el sábado y el domingo era el de estos quintos y cazadores de la Milicia Nacional que hacían el ejercicio, y la explosión retumbaba en las montañas de la frontera porque el viento lo impulsaba hacia allá. Noticias ciertas de Francia confirman que la facción no quiere desistir; fundándose en que los disturbios de Barcelona no están terminados, y que tienen la seguridad de que los obreros se lanzarán nuevamente a las calles, pues apuntan en poderosos elementos dentro de esa capital para agitar en un momento oportuno. Es de creer que la clase obrera les deje por embusteros.

Lo que es en esta provincia se vigila mucho. La Autoridad tiene buenos confidentes, y sabe todos los movimientos de la facción que se concentra en Costoja (Francia, en la línea) para penetrar y dirigirse por las sierras de Vidrà al llano de Vich.—Hoy mismo se avisa a las columnas para que varien de posición y vayan teniendo en cuenta el ejercicio, y la explosión retumbaba en las montañas una partida y cerralles la retirada.—Nada más de particular. Mucho calor. La salud pública buena. (Idem.)

HUESCA 18 de Julio.—La enfermedad reinante ha dejado ya sentir sus deplorables efectos en esta ciudad. Hasta el día no se ha desarrollado de una manera alarmante ni se ha declarado de oficio, por mas que algunos casos han sido indicados con mas ó menos velenosidad su destructora aparición. La atmósfera sin embargo se presenta despejada.

Fraga, Monzon y Sariñena son hoy las tres poblaciones mas importantes que se hallan en todas del poder con alguna intención de guerra. En Barbastro parece que también se agita considerablemente el mal, así como en todos los demás pueblos de la ribera del Cinca.

Las Autoridades de provincia acuden a todas las necesidades con incansable afán y decidida constancia en unión de la Junta provincial de Sanidad. Sentimos que los estrechos límites de nuestra correspondencia no nos permitan dar noticia de los servicios que en observancia de la humanidad aligada tan desahogada estamando. Hay sin embargo que deplorar la prematura muerte de algunos individuos de la clase médica, que han sido víctimas de su celo y humanitarios sentimientos.

En medio de tan afflictivas circunstancias, no por eso se postergan los demás asuntos de interés general en el bien administrativo. En Barbastro parece que también se agita considerablemente el mal, así como en todos los demás pueblos de la ribera del Cinca.

Las Autoridades de provincia acuden a todas las necesidades con incansable afán y decidida constancia en unión de la Junta provincial de Sanidad. Sentimos que los estrechos límites de nuestra correspondencia no nos permitan dar noticia de los servicios que en observancia de la humanidad aligada tan desahogada estamando. Hay sin embargo que deplorar la prematura muerte de algunos individuos de la clase médica, que han sido víctimas de su celo y humanitarios sentimientos.

En medio de tan afflictivas circunstancias, no por eso se postergan los demás asuntos de interés general en el bien administrativo. En Barbastro parece que también se agita considerablemente el mal, así como en todos los demás pueblos de la ribera del Cinca.

Las Autoridades de provincia acuden a todas las necesidades con incansable afán y decidida constancia en unión de la Junta provincial de Sanidad. Sentimos que los estrechos límites de nuestra correspondencia no nos permitan dar noticia de los servicios que en observancia de la humanidad aligada tan desahogada estamando. Hay sin embargo que deplorar la prematura muerte de algunos individuos de la clase médica, que han sido víctimas de su celo y humanitarios sentimientos.

En medio de tan afflictivas circunstancias, no por eso se postergan los demás asuntos de interés general en el bien administrativo. En Barbastro parece que también se agita considerablemente el mal, así como en todos los demás pueblos de la ribera del Cinca.

Las Autoridades de provincia acuden a todas las necesidades con incansable afán y decidida constancia en unión de la Junta provincial de Sanidad. Sentimos que los estrechos límites de nuestra correspondencia no nos permitan dar noticia de los servicios que en observancia de la humanidad aligada tan desahogada estamando. Hay sin embargo que deplorar la prematura muerte de algunos individuos de la clase médica, que han sido víctimas de su celo y humanitarios sentimientos.

SANTA PRAXEDES, virgen... en la hermita de... la belleza romana... el ingenio y los atractivos...

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 19 de Julio los articulos que a continuacion se expresan: 1,349 fanegas de trigo...

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

Table with prices for various grains: Trigo de... 36 a 40 rs. vn., Cebada de... 18 a 19 rs. vn., Algarobas de... 19 a 19 1/2 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor a que se exponen en el mercado los articulos que a continuacion se expresan:

Table with prices for various meats and goods: Carne de vaca... 34 a 38, Idem de carnero... 16 a 18, Idem de ternera... 25 a 34...

BOLSA.

Los fondos han subido. La cotizacion oficial da al consolidado 31-25; pero despues de Bolsa subio 5 centimos...

Cotizacion del dia 20 de Julio de 1855 a las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 31-25 c. d. Idem del 3 por 100 diferido, 18-25. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual...

CAMBIO.

Londres a 90 dias, 51-15 p. - Paris a 8 d. v., 5-28. Plazas del reino.

Table with exchange rates for various cities: Alhacete... 1/4 p., Alicante... 1/4 p., Murcia... 1/4 p., Avila... 3/4 d., Badajoz... 1/4 d., Barcelona... par d., Bilbao... par d., Burgos... par d., Gijón... 1/2 p., Cádiz... par d., Castellón... par d., Ciudad-Real... par d., Córdoba... 1/2 d., Coruña... 1/2 d., Cuenca... 1/4 p., Gerona... 3/4 p., Granada... 1/4 p., Guadalajara... 1/2 p., Huelva... 3/4 p., Huéscar... 3/8 p., Jaén... 5/8 d., León... par d., Llerda... 1/2 p., Logroño... 1/2 p.

ANUNCIOS.

REAL COMPANIA DE CANALIZACION DEL EBRO.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas y demas personas que tengan negocios con la compania...

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL INSTITUTO. Funcion extraordinaria para el domingo 22 a las nueve de la noche...

VICENTE DE PAUL. O los HUÉRFANOS DEL PUENTE DE NUESTRA SEÑORA, aplaudido drama en cinco actos y un prólogo...

LA NARANJERA. cantada a toda orquesta por la señorita Doña Leandra Montoto.

MAJOS Y ESTUDIANTES, divertido sainete.

TEATRO DE VARIADADES. A las nueve de la noche.

LAS BARRICADAS DE MADRID. Baile.

EL PADRE COBOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

do en el Danubio, llamada a velar por el sostenimiento de ese principio. Sus tropas permanecerán en los Principados hasta la conclusion de la paz...

MISCELANEA EXTRANJERA.

La montaña de carbon de la Pensilvania, que está ardiendo desde el año 1847, y la cual constituye un verdadero fenómeno en la historia natural, quedará extinguida...

FRANCIA. MINISTERIO DE HACIENDA.

IMPUESTOS Y RENTAS INDIRECTAS.

ESTADOS comparativos de los ingresos del año 1855 con los de los años 1853 y 1854.

Large table with two main columns: 'COMPARACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 1855 CON EL MISMO SEMESTRE DE 1853' and 'COMPARACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 1855 CON EL MISMO SEMESTRE DE 1854'. It lists various taxes and their amounts for 1855, 1853, and 1854.

Desarrollo, por meses, de los aumentos y disminuciones que presenta la comparacion de las recaudaciones hechas sobre los impuestos y rentas indirectas durante el segundo trimestre de los años 1853, 1854 y 1855.

Table with columns for months (April, May, June) and years (1853, 1854, 1855). It shows comparative differences in tax revenues for each month across the three years.

Resultado del estado inserto en el Monitor universal de 15 de Abril de 1855, que los impuestos y rentas indirectas han sido por el primer trimestre... 211,106,000

Small table showing monthly breakdown of the first quarter: Abril... 72,946,000, Mayo... 76,185,000, Junio... 82,725,000.

Total de recaudaciones efectuadas hasta el 30 de Junio de 1855... 442,962,000

IMPUESTO DIRECTO.

Situación de los cobros efectuados durante el primer semestre de 1855.

Table showing direct tax collection for the first semester of 1855, broken down by month (April, May, June) and total for the semester, comparing 1855 to 1854.